burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 190 e Miércoles, 5 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-190

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 8

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 10

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 11

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 13

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 14

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 16

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos 17

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.164 18

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.167 19

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Delegación especial a favor del Vicepresidente 1.º de esta Entidad 20

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 190 e Miércoles, 5 de octubre de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 22

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
RECAUDACIÓN
Notificación de providencia de apremio de diversos deudores 23
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia 26
URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS
Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados 27

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA
Servicio Municipal de Recaudación
Citaciones para ser notificados por comparecencia 28
Citaciones para ser notificados por comparecencia 31
Citaciones para ser notificados por comparecencia 33
Citaciones para ser notificados por comparecencia 35
Tributos
Notificación por comparecencia 37

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS
Adjudicación del contrato de obras consistente en la construcción de un campo de fútbol 38

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR
Información pública de enajenación de vivienda municipal en Aldea del Pinar 40

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN
Aprobación del padrón de la tasa de suministro de agua correspondiente al ejercicio de 2011 41

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA
Aprobación del proyecto de ampliación y reparación de instalaciones de abastecimiento de aguas en Los Barrios de Bureba y Terrazos de Bureba 42

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
INTERVENCIÓN
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 11/2011 43
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 8/2011 45

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 190 e Miércoles, 5 de octubre de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
Iniciación del procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjeros 47

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO
Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del servicio de auto-taxi 48

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
Aprobación del proyecto de ejecución de sala de despiece en la IV fase del polígono industrial «Las Merindades» 56

JUNTA VECINAL DE BURGUETA
Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de una finca rústica 57

JUNTA VECINAL DE YUDEGO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 58

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS
Constitución inicial de la Junta Electoral Provincial 59

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO
Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 61

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA
Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 62

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS
Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 63

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA
Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 65

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO
Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 66

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES
Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 67

sumario

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona 68

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 122/2011 69

Ejecución de títulos judiciales 113/2011 71

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES DE BURGOS, S.A.

Convocatoria para cubrir una plaza de Gerente y otra de Técnico de Mantenimiento para el Palacio de Congresos-Auditorio de este Ayuntamiento situado en el Complejo de la Evolución Humana 73

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Vitoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, a 21 de septiembre de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

* * *

ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1234709	375922.09/11	ALCOCERO DE MOLA	SAEZ SAEZ COLUMBIANO	13233477J	SUBSANACION
1235722	73284.09/10	AMEYUGO	FERNANDEZ GAROÑA MIGUEL ANGEL	13303648B	SUBSANACION
1253743	77357.09/10	ARANDA DE DUERO	ARAUZO HERRERO DEMETRIA	12945736W	SUBSANACION
1253741	77357.09/10	ARANDA DE DUERO	ARAUZO HERRERO EUGENIO	90180459N	SUBSANACION
1226347	258381.09/10	ARANDA DE DUERO	CASADO ABAJO M. ASUNCION	13020042H	DECLARACION
1227449	190503.09/11	ARANDA DE DUERO	MARTIN MARTIN JOSE PEDRO	45416783V	DECLARACION
1281380	335576.09/11	ARANDA DE DUERO	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	12944311A	SUBSANACION
1281378	335576.09/11	ARANDA DE DUERO	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	12944311A	SUBSANACION
1230616	344573.09/11	ARANDA DE DUERO	PEÑA DEL VAL VALENTIN		DECLARACION
1226355	272683.09/11	ARANDA DE DUERO	RAMOS ARRANZ M. PILAR	13020065H	DECLARACION
1281376	335576.09/11	ARANDA DE DUERO	RUIZ ROJAS SABINO	12944998T	SUBSANACION
1227450	208165.09/11	ARANDA DE DUERO	VIÑA BUENA, S.A.	A09078304	DECLARACION
1235683	353684.09/11	ARIJA	ARENAS DELGADO NURIA	30652444E	SUBSANACION
1233537	345251.09/11	ARIJA	MANZANARES DIAZ FRANCISCO	46925418J	DECLARACION
1238975	318334.09/11	BELORADO	CORRAL FRESNEÑA BENITA	13203242T	DECLARACION
1238974	318334.09/11	BELORADO	CORRAL FRESNEÑA BENITA	13203242T	DECLARACION
1235692	58118.09/10	BERLANGAS DE ROA	CARBONERO SUALDEA VICTORINO	12133062X	SUBSANACION

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1280983	419462.09/11	BRIVIESCA	SENDEROS SAINZ M. PURIFICACION	13232961A	RECURSO
1235021	178916.09/11	BUNIEL	MARTINEZ MELGOSA MARIA PILAR	12918113W	SOLICITUD
1235221	66103.09/10	BUNIEL	MELGOSA ALBILLOS CELSO	13048382E	RECURSO
1235220	66101.09/10	BUNIEL	MELGOSA ALBILLOS CELSO	13048382E	RECURSO
1260087	409080.09/11	BURGOS	GARCIA GARCIA EMILIA ASUNCION	13031075B	SOLICITUD
1235861	61912.09/10	BURGOS	VIVIENDAS DE CALIDAD DE BURGOS, S.L.	B09392093	RECURSO
1285069	358013.09/11	CABEZON DE LA SIERRA	MIGUEL ANDRES CONSTANCIO	13257065A	DECLARACION
1235185	381555.09/11	CARAZO	CIBRIAN LOPEZ LEONOR	13264075K	SUBSANACION
1236268	387844.09/11	CARDEÑAJIMENO	DIEZ SERRANO LUIS	13118952M	SUBSANACION
1259805	407013.09/11	CASTIL DE PEONES	SANTAMARIA GONZALEZ JULIO	13212024L	SUBSANACION
1283928	73204.09/10	CASTRILLO DE LA REINA	ANDRES VILDA CONSUELO	13035376B	RECURSO
1236556	377311.09/11	CASTRILLO DE LA REINA	RUBIO IBAÑEZ M. LUISA	02491269R	DECLARACION
1237631	61179.09/10	CASTROJERIZ	CALLEJA ESCRIBANO ANGELINA	12992148T	SUBSANACION
1234933	286322.09/11	CASTROJERIZ	PEÑA MARTIN ISABEL	01613897X	DECLARACION
1234932	286344.09/11	CASTROJERIZ	PEÑA MARTIN ISABEL	01613897X	DECLARACION
1239048	44951.09/11	CILLAPERLATA	BERGADO CERECEDA ALEJANDRO	13232531X	SUBSANACION
1260253	411434.09/11	CONDADO DE TREVIÑO	AGUILLO FERNANDEZ BENITO	13215955V	SUBSANACION
1283904	395301.09/11	CONDADO DE TREVIÑO	ARMENTIA BAROJA JESUS EDUARDO	16207216J	RECURSO
1260272	412101.09/11	CONDADO DE TREVIÑO	GARCIA MOTILOA FELIX	09112016Z	SUBSANACION
1238732	78734.09/10	CONDADO DE TREVIÑO	SOBRON SALAZAR PALOMA	13299669B	RECURSO
1237513	197982.09/11	ESTEPAR	RUIZ GARCIA CESAR	12910810J	RECURSO
1281450	284664.09/11	FUENTECEN	ANDRES RODRIGUEZ CARMELO	13056198H	RECURSO
1229478	220080.09/11	FUENTELCESPED	ENCINAS VIÑE EDUVIGES M. DOLORES	50402747H	DECLARACION
1284353	21728781.97/11	FUENTENEBRO	DE MIGUEL SALVADOR MARINA SARA	45571001C	DECLARACION
1229308	218492.09/11	GUMIEL DE IZAN	PEÑA CALVO FLORENCIO	12953945T	DECLARACION
1232472	254741.09/11	HAZA	PECHARROMAN SANZ EMILIO		DECLARACION
1259567	322545.09/11	HOYALES DE ROA	PECHARROMAN ARRANZ SOTERO		DECLARACION
1281833	390294.09/11	HUERTA DE ARRIBA	GARCIA HERNAIZ M. JESUS	17858767A	DECLARACION
1281003	347970.09/11	HUERTA DE REY	DE MIGUEL NAVAZO LUIS	16733423A	DECLARACION
1259792	352925.09/11	IBEAS DE JUARROS	ALEGRE PEREZ JESUS	13010949X	SUBSANACION
1259794	352914.09/11	IBEAS DE JUARROS	SAIZ LAZARO PEDRO	12908573F	SUBSANACION
1234870	305126.09/11	JARAMILLO DE LA FUENTE	JUARROS RIBERO EUTIMIO	13267412T	DECLARACION
1238072	64149.09/10	LA GALLEGA	ANDRES PEÑAS ANA	13257469Q	SUBSANACION
1238994	402426.09/11	LA HORRA	BALBAS GARCIA IGNACIO	12969216E	SUBSANACION
1260256	251915.09/11	LA PUEBLA DE ARGANZAON	SALGADO BASALO JULIO	16292406B	SUBSANACION
1260257	251915.09/11	LA PUEBLA DE ARGANZON	ALDEPRO ZALDUONDO, S.L.	B01384189	SUBSANACION
1232465	254726.09/11	LA SEQUERA DE HAZA	ARRANZ MERINO JESUS	72642800Z	DECLARACION
1232459	254726.09/11	LA SEQUERA DE HAZA	DIEGO BAJO FRUTOS DE		DECLARACION
1239051	404036.09/11	LA VID DE BUREBA	MARTINEZ SAEZ ELOY	13216665Z	SUBSANACION
1283786	436822.09/11	LERMA	RAMOS CASTRILLO JESUS	13014872T	SUBSANACION
1236518	58858.09/10	MAMBRILLAS DE LARA	CARRANCHO GONZALEZ IRENE	71238009V	SUBSANACION
1237791	297415.09/11	MECERREYES	LOZANO CUEVAS CRISTOBAL		DECLARACION
1285415	254785.09/11	MEDINA DE POMAR	CONSTRUCCIONES MIRATESLA, S.L.	B09306580	SUBSANACION
1235880	146974.09/11	MEDINA DE POMAR	FERNANDEZ GONZALEZ ISABEL	13201899Z	SUBSANACION
1238149	64447.09/10	MEDINA DE POMAR	FERNANDEZ NEGRETE JOSE FERNANDO	14754018R	SUBSANACION
1232854	364103.09/11	MEDINA DE POMAR	HERMOSILLA LARMA IÑAKI	14594624C	SUBSANACIO
1235875	146974.09/11	MEDINA DE POMAR	HERRERO GUTIERREZ VALERIANO	13947391F	SUBSANACION
1235874	146974.09/11	MEDINA DE POMAR	HERRERO GUTIERREZ VALERIANO	13947391F	SUBSANACION
1237636	396060.09/11	MEDINA DE POMAR	PEREDA MONASTERIO LORENZO	13201990J	SUBSANACION
1235877	146974.09/11	MEDINA DE POMAR	SAINZ ESPIGA ORTEGA RAFAEL	09548789V	SUBSANACION
1236319	387881.09/11	M. DE CAST. VIEJA VILLARCAYO	LOPEZ CASTRESANA FELIPE		SUBSANCION
1236320	387881.09/11	M. DE CAST. VIEJA VILLARCAYO	MARTINEZ MONASTERIO HERMANOS		SUBSANACION
1283538	436015.09/11	M. DE CAST. VIEJA VILLARCAYO	PEREDA BARANDA DAVID	13171615K	SUBSANACION
1283493	435875.09/11	M. DE CAST. VIEJA VILLARCAYO	RANGEL TORRADO PEDRO PABLO	30602840Y	SUBSANACION
1238051	381496.09/11	MERINDAD DE CUESTA URRIA	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	09218244M	DECLARACION
1235076	380671.09/11	MERINDAD DE CUESTA URRIA	GARCIA GARCIA ISIDORO	13240462Y	SUBSANACION
1238566	401122.09/11	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	GOMEZ GOMEZ VICTORIANA	13225054P	SUBSANACION

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1238627	401516.09/11	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	PEREDA ARNAIZ SAGRARIO	14741870C	SUBSANACION
1238622	401461.09/11	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	PEREDA PEREDA BENITO	30575909P	SUBSANACION
1281842	278784.09/11	MERINDAD DE VALDIVIELSO	COS PADRONES JOSE LUIS	12136469J	SUBSANACION
1235691	57273.09/10	MERINDAD DE VALDIVIELSO	GONZALEZ MATA JESUS	13034604K	SUBSANACION
1237185	381113.09/11	MERINDAD DE VALDIVIELSO	RODRIGUEZ GONZALEZ IRENE	14935990C	DECLARACION
1238151	319303.09/11	MIRANDA DE EBRO	ALONSO GUINEA MARGARITA	13288654J	DECLARACION
1234938	288783.09/11	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	MANZANARES VARONA LAURENTINO	12897451V	DECLARACION
1238902	403266.09/11	MONASTERIO DE LA SIERRA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	15933294K	SUBSANACION
1236522	219041.09/11	PEDROSA DE DUERO	LLORENTE JORGE MARIA LOURDES	13704327F	DECLARACION
1260180	334202.09/11	PERAL DE ARLANZA	CURA ROZAS LUIS	71244022G	SUBSANACION
1239032	326410.09/11	PINILLA DE LOS MOROS	ACINAS REY SANTIAGO	13205983G	SOLICITUD
1238982	393842.09/11	PINILLA DE LOS MOROS	REDONDO VARGAS CECILIA	12931511Z	SUBSANACION
1229411	326966.09/11	PRADOLUENGO	GARCIA SAN ROMAN ANGEL	13017428A	RECURSO
1237778	392280.09/11	RABANERA DEL PINAR	ALBES PINEDA JOSE		DECLARACION
1237768	392405.09/11	RABANERA DEL PINAR	ALBES PINEDA JOSE		DECLARACION
1237775	392350.09/11	RABANERA DEL PINAR	ANDRES ORTEGO ANGEL	16781635F	DECLARACION
1237766	392405.09/11	RABANERA DEL PINAR	ANDRES ORTEGO ANGEL	16781635F	DECLARACION
1237772	392350.09/11	RABANERA DEL PINAR	CONTRERAS CRESPO JOSE	13026547Z	DECLARACION
1237781	392280.09/11	RABANERA DEL PINAR	ELVIRA OVEJERO WENCESLAO	13257320M	DECLARACION
1237764	392405.09/11	RABANERA DEL PINAR	MARTINEZ ELVIRA CLAUDIA	13257264H	DECLARACION
1237773	392350.09/11	RABANERA DEL PINAR	MARTINEZ PETRA		DECLARACION
1235679	56956.09/10	REVILLA DEL CAMPO	GONZALEZ MORENO M. JESUS	13050698S	SUBSANACION
1235824	288503.09/11	ROA DE DUERO	MANERO RIOJA EUGENIA	93320652S	DECLARACION
1236353	388393.09/11	SAN MILLAN DE LARA	GONZALEZ ALONSO LEONOR	13267263N	SUBSANACION
1236359	388393.09/11	SAN MILLAN DE LARA	PUENTE JUEZ FLORENTINA	13267508G	SUBSANACION
1234818	178743.09/11	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	TAPIA ALAMO QUIRICO	12940743T	SUBSANACION
1260594	17320520.97/11	TORTOLES DE ESGUEVA	ROYUELA ROYUELA AMADOR	17853890W	DECLARACION
1285499	262850.09/11	TRESPADERNE	LACALLE MANENE TIRSO	30657710K	SUBSANACION
1260124	200340.09/11	TUBILLA DEL AGUA	GONZALEZ DIAZ JOSE	71334797K	SUBSANACION
1236506	9612.09/11	VALDORROS	MARIN RAYMONDI IRIS TERESA	13150456E	RECURSO
1235041	127223.09/11	VALLARTA DE BUREBA	ORTIZ GONZALEZ M ASUNCION	13061233Q	SUBSANACION
1259556	346555.09/11	VALLE DE LAS NAVAS	MARTINEZ FERNANDEZ TEODORA	12923029L	SUBSANACION
1285263	280556.09/11	VALLE DE MENA	DOMINGUEZ VERRIRE MARIA ELOINA	14886984G	RECURSO
1229914	343604.09/11	VALLE DE MENA	OCHOA ORTIZ J. LUIS	30590001R	DECLARACION
1238194	317096.09/11	VALLE DE SANTIBAÑEZ	GOMEZ CAMPO FRANCISCO	12916254Y	DECLARACION
1280985	343571.09/11	VALLE DE SANTIBAÑEZ	PEREZ PARDO LUCINIO	13067409M	DECLARACION
1232243	297883.09/11	VALLE DE SEDANO	BOMBIN GREGORIO JOSE IGNACIO	13119467Z	RECURSO
1282324	392781.09/11	VALLE DE TOBALINA	MIGUEL RUIZ JOSE MARIA	12935846W	DECLARACION
1237994	347406.09/11	VALLE DE TOBALINA	MOLINUEVO CERECEDA RAFAEL	12698477Q	DECLARACION
1282325	392781.09/11	VALLE DE TOBALINA	PAREDES FERNANDEZ GABRIEL	15146241M	DECLARACION
1283920	354336.09/11	VALLE DE TOBALINA	PEÑA SAEZ ARREGUI ARANZAZU	16296072C	DECLARACION
1282318	392781.09/11	VALLE DE TOBALINA	RUIZ CANTERA JUAN HEREDEROS DE	94241894S	DECLARACION
1238521	380203.09/11	VALLE DE VALDEBEZANA	MARTINEZ MARTINEZ ADOLFO	01314172K	DECLARACION
1235277	17694832.97/11	VALLE DE VALDELAGUNA	GARCIA DEL RIO ADELA	71237620L	DECLARACION
1235126	17323121.97/11	VALLE DE VALDELAGUNA	GARCIA DEL RIO ADELA	71237620L	DECLARACION
1235123	17323121.97/11	VALLE DE VALDELAGUNA	GARCIA RIVERO EMILIO	22311981A	DECLARACION
1235122	17323121.97/11	VALLE DE VALDELAGUNA	GARCIA RIVERO EMILIO	22311981A	DECLARACION
1237948	206080.09/11	VILLADIEGO	DIEZ DIEZ DESIDERIO	12996609E	SUBSANACION
1234910	378335.09/11	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	SOLORZANO SAEZ JESUS	13234247R	SUBSANACION
1234906	378335.09/11	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	SOLORZANO SOLORZANO TEOFILO		SUBSANACION
1234905	378335.09/11	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	SOLORZANO VALLADOLID BERNABE	13234250G	SUBSANACION
1284992	450962.09/11	VILLAGONZALO	MARTIN PAMPLIEGA JUAN	15330250Z	DECLARACION
1238545	366844.09/11	VILLAGONZALO-PEDERNALES	ARREBA ARREBA ABELARDO	12906805X	SOLICITUD
1235203	269780.09/11	VILLAHOZ	BURGOS NIETO FELIX	13040035R	RECURSO
1234297	74172.09/10	VILLALBA DE DUERO	RODRIGUEZ PEREZ LUIS	12952975L	RECURSO
1234713	55478.09/10	VILLALMANZO	MARTINEZ ARNAIZ MARIA PIEDAD	12941355Z	SUBSANACION
1260301	363193,.09/11	VILLAMIEL DE LA SIERRA	CUESTA MONTES JESUS ANGEL	13117026B	SUBSANACION
1229320	105206.09/11	VILLATUELDA	GALLEGO CABAÑES CONRADO	02498712S	RECURSO

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 14 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
13303941-M Martínez Ortiz, Cristina	09-IMRE-TPA-LAJ-11-000140 Liq. actos jurídicos documentados Liquidación tributos

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
15308196-V Rico González, Felipe	09-IADD-TPA-LTP-11-000179 Liq. transmisiones patrimoniales Proyecto liquidación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 16 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
X8211785A Nazmi Sali Bilgin	09-IBRV-TPA-LTP-11-000036 Liq. transmisiones patrimoniales Proyecto liquidación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3 - 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
13009666-S Camarero del Álamo, Pedro	09-DIR2-SYD-LSU-10-000090 Liq. sucesiones Proyecto liquidación
13039387-C Mena Saiz, Regina	09-DIR2-INC-REC-10-000166 Recursos Servic. Territoriales Desestimación de recurso

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
13081348-Y Varona Domingo, María Victoria	09-DIR2-TPA-LTP-11-000004 Liq. transmisiones patrimon. Proyecto liquidación
13093065-Q González González, Yerro Francis	09-DIR2-SYD-LSU-10-000419 Liq. sucesiones Liquidación tributos
13109522-M Rojo Puente, Marialina	09-DIR2-SYD-LSU-10-000515 Liq. sucesiones Liquidación tributos
13159945-N Candelas Fernández, Carolina	09-DIR2-SYD-LSU-11-000137 Liq. sucesiones Proyecto liquidación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 21 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
71104701-V García López, Alberto	09-IADD-TPA-LAJ-11-000076 Liq. actos jurídicos documentados Proyecto liquidación

cve: BOPBUR-2011-06174

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 22 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3, 09006 Burgos.

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
B-09340886 Gimnasio Calzadas, S.L.	09-IND2-SAN-LSA-10-000206 Sanción Resolución expte. sancionador
B-09340886 Gimnasio Calzadas, S.L.	09-IND2-SAN-LSA-10-000207 Sanción Resolución expte. sancionador

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
B-09383910 Promociones Manzanal 2000, S.L.	09-IND2-SAN-LSA-10-000200 Sanción Resolución expte. sancionador
B-09383910 Promociones Manzanal 2000, S.L.	09-IND2-SAN-LSA-10-000202 Sanción Resolución expte. sancionador
B-09383910 Promociones Manzanal 2000, S.L.	IND2-10-007309 Proyecto liquidación
B-09383910 Promociones Manzanal 2000, S.L.	IND2-11-003827 Temas generales I. indirectos

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 23 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Lerma, Ps. de los Mesones, 3, 09340 Lerma (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
B-09387713 Elementos Preconstruidos, S.L.	09-ILRM-TPA-LAJ-11-000059 Liq. actos jurídicos documentados Liquidación tributos

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 27 de septiembre de 2011.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, P.S.,
Cristina Martín Sánchez

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. Lerma, paseo de los Mesones, 3, 09340 Lerma (Burgos).

N.I.F. del obligado tributario *Apellidos y nombre o razón social*	*Procedimiento* *Expediente*
3452333-X Alonso Robledo, José Luis	ILRM-11-000972 Requerimiento documentación

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.164.

Características:

– Modificación del centro de transformación número 100585250, San Millán de Juarros, de 50 kVA B1 (a desmontar), por otro de 250 kVA y relación de transformación 13.200-20.000/B1-B2 en San Millán de Juarros.

Presupuesto: 6.939,18 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 190 Miércoles, 5 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06076

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.167.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV con origen en el apoyo número 67 y final en el apoyo número 23.327, ambos de la línea Fuentes Blancas, de la subestación transformadora Gamonal, de 98 m de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV Fuentes Blancas, de la subestación transformadora Gamonal, con origen en el apoyo número 23.327 y final en el centro de transformación proyectado, de 5 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de aluminio de 50 mm^2 de sección.

– Centro de transformación intemperie compacto, de 200 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas con conductor XZ1 0,6/1 kV de aluminio, de 240 y 150 mm^2 de sección.

– Retirada del trafo intemperie existente y uno de los apoyos en Castañares.

Presupuesto: 12.033,26 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2011-06252

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 64.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a publicación el Decreto de la Presidencia número 5.708, de fecha 26 de septiembre de 2011, sobre otorgamiento de delegación especial a favor del Vicepresidente 1.º de esta Entidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto. – La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de septiembre, acordó encomendar al Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación la incoación y consiguiente tramitación del expediente encaminado a la creación, implantación y desarrollo de un servicio de contratación centralizada a prestar a los Ayuntamientos de la provincia, bajo el nombre "Central de Compras de la Diputación Provincial de Burgos".

Asimismo, en dicho acuerdo se establecía que por la Presidencia de la Diputación, mediante la emisión de la correspondiente resolución, se procedería al establecimiento de una delegación especial a favor del Diputado responsable del Servicio de Asesoramiento a Municipios, con el contenido específico de dirección y coordinación de todos los trabajos necesarios para la creación, implantación y desarrollo del servicio de contratación centralizada "Central de Compras de la Diputación Provincial de Burgos".

A tal efecto, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 del mismo Reglamento.

Dispongo:

Primero. – Conferir delegación especial a favor del Vicepresidente 1.º don José Ignacio Marín Izquierdo, para la dirección y coordinación de todos los trabajos necesarios para la creación, implantación y desarrollo del servicio de contratación centralizada "Central de Compras de la Diputación Provincial de Burgos", quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. – Se canalizará el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación a través de la Comisión informativa competente para conocer en materia de asesoramiento a municipios.

Tercero. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente al interesado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 64.2 del citado Reglamento.

Transcríbase la presente Resolución al Libro de Decretos y comuníquese en forma a los interesados y dependencias administrativas interesadas».

Burgos, 29 de septiembre de 2011.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

cve: BOPBUR-2011-06226

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en concordancia con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 19 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús M.ª Estefanía Vilumbrales

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 1 de junio de 2011 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

Conceptos:

– ACO (Trabajos del servicio de aguas a terceros).

– IBIUL (Impuesto bienes inmuebles urbana-liquidaciones).

– IIVT (Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos).

– MSM (Tasa por instalaciones de puestos, barracas, …).

RELACIÓN N.º 475-2: 2010-10

Relación de recibos de la remesa: 2010-10. Providencia: 03-06-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1275798	MSM/2010 3.º T	111,51	071107777B	JIMENEZ MENDOZA, MIRIAM	PZ ATLANTICO, 3 02 E	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 475-3: 2011-03 I. DIRECTOS MARZO 2011

Relación de recibos de la remesa: 2011-03. Providencia: 10-06-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1336912	ACO	454,72	008037631M	HERNANDEZ, FRANCISCO	CL PARQUE FERIAL, 11 BJ	MADRID

RELACIÓN N.º 475-4: 2011 IBIUL1

Relación de recibos de la remesa: 2011 IBIUL 1. Providencia: 09-06-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1335322	IBIUL/2008	59,25	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CL CARDENAL TENORIO, 20 02 C	ALCALA DE HENARES
1335323	IBIUL/2008	280,20	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CL CARDENAL TENORIO, 20 02 C	ALCALA DE HENARES

RELACIÓN N.º 475-5: 2011 IBIUL2

Relación de recibos de la remesa: 2011IBIUL2. Providencia: 09-06-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1336179	IBIUL/2009 Y 2010	1.127,72	045420311A	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	CL SAN GREGORIO, 1 01 DR	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 475-6: IT11-01IIV

Relación de recibos de la remesa: IT11-01IIV. Providencia: 01-06-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1269565	IIVT/2007	6.268,31	B09233446	PROYECTOS BURGALESES, S.L.	PZ HUERTO DEL REY, 23 BJ	BURGOS

RELACIÓN N.º 475-7: IT11-02IIV

Relación de recibos de la remesa: IT11-02IIV. Providencia: 01-06-2011

N.º RECIBO	CONCEPTO EJERCICIO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1272738	IIVT/2006	217,23	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CL CARDENAL TENORIO, 20 02 C	ALCALA DE HENARES
1272739	IIVT/2006	120,31	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CL CARDENAL TENORIO, 20 02 C	ALCALA DE HENARES
1272740	IIVT/2006	32,56	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CL CARDENAL TENORIO, 20 02 C	ALCALA DE HENARES
1272741	IIVT/2006	423,98	071256958Z	HUEDO CANTOS, MARIA CARMEN	CL CARDENAL TENORIO, 20 02 C	ALCALA DE HENARES

En Aranda de Duero, a 9 de septiembre de 2011.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento del Servicio Municipal de Aguas que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

Notificación de alta en el padrón de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

Obligado tributario	*N.I.F.*	*Calle*	*Recibo*	*Ref./Ejercicio*	
Ivonne lilibeth Palacios Eras	X5422383H	C/ Arandilla, 3, 2.º A	1400567	7	2011
			1400568	7	2011
			1400569	7	2011
			1400792	7	2011
			1400794	7	2011
			1400795	7	2011
			1400796	7	2011

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección del Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecdo en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde en funciones,
Máximo López Vilaboa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del propietario y su actual domicilio del local sito en Avda. Castilla, n.º 45, bajo 1 de Aranda de Duero, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevén los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de quince días, al resultar ser vecinos inmediatos de la finca en la que se pretende realizar la actividad de cristalería, sita en Avda. Castilla, n.º 45 bajo de Aranda de Duero (Burgos), expte. 842/10, para la que ha solicitado Juan Carlos López Gutiérrez licencia ambiental.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en la Plaza Mayor, n.º 13 de esta localidad

En Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde en funciones,
Máximo López Vilaboa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Orden de captura de vehículos.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
241813	ADAM, MIHAI CRISTIAN	X9647584 G
237250	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787 F
241279	ALQUILERES FONTIBRE, S.L.	B0934652 9
241924	AMRI, ISMAIL	X6922761 Z
237771	ARROYO MONTEJO, ERNESTO	013132185 J
224013	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S.L.	B0424110 5
242498	BADA, ABDELLATIF	X2696204 Y
239851	BARBOSA BRITO DE, AGUEDA SHIRLY	X2401010 V
235759	CACHIGUANGO LECHON, LUIS HERNAN	X6619602 H
241515	CAMELADA DOMINGUEZ, FRANCISCO DE BORJA	015258951 S
239934	CANCELINHA, RICARDO MANUEL FLO	X9227569 S
232649	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION, S.L.	B0935704 7
239980	CONSTRUCCIONES MAFETAN, S.L.	B0944078 5
239985	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES M PE	B0945250 9
231132	CONTRATAS Y REFORMAS PYRAMID BURGOS S	B0945824 1
237407	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165 7

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
237441	CHAVEZ ALMARZA, CARLOS ALBERTO	X3498961 V
240038	DROSU, FLORIN	X8532831 S
238070	DUVAL GIMENEZ, DIEGO	071291802 J
238075	EL MOUHAJIR, MOHAMMED	X3145837 N
237473	ELAHCENE, MOHAMED	X2473216 A
236443	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	013112183 K
240077	FELIX PETCU, LUCIAN SERGIU	X6733751 H
242344	FERNANDES CARVALHO DE, ERLANE	X6831677 X
223045	FIGUEIREDO PEREIRA, LUIS FILIPE	X5275903 W
236188	FRAILE GONZALEZ, JOSE IGNACIO	013138341 M
238822	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B0946307 6
229583	GARCIA GONZALEZ, LORENZO	007811612 F
236543	GARCIA REVUELTA, BLAS	020222996 Q
238903	GEORGIEV DIMOV, TINKO	X4835452 R
246670	GHEORGHE, ION	X8334103 F
216073	GONZALEZ ACASUSO, MARIA DOLORES	076799095 W
231866	GONZALEZ CRESPO, FELIX	011079914 D
81840	GONZALEZ PRIMO, JOSE SANTOS	013054941 A
240229	HARKAOUI, ABDERRAHIM	X3622880 N
240274	IGLESIAS TORRES, MARIA CRISTINA	071669571 F
236250	IMIRAZ, ISMAIL	X7444669 Y
238729	JIMENEZ JIMENEZ, JENIFER	071307949 Z
234095	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	013116994 W
234105	KLIMENTOV IVANOV, VESELIN	X6799877 L
240312	KOUBA, MOHAMMED	X3148373 H
239053	LAVANBUR, S.L.	B0943707 0
240323	LAZAR, ANTOHE	X9215413 A
236905	LOZANO LOPEZ, BEATRIZ	071273564 Z
237301	MADRUGA CORNEJO, JOSE MANUEL	071335850 Q
234165	MANRIQUE VALDERAS, ISMAEL	013053069 V
237208	MARQUEZ LOZANO, DAVID	071266911 P
236343	MASAN BURGOS, S.L.	B0942048 0
240410	MASMOUDI EL IDRISSI EL HACHIMI, MOULAY DRI	013173484 G
241494	MENDEZ DIEZ, CARLOS JACOBO	042094428 N
234232	MINEA, CALIN GABRIEL	X6471564 P
240454	MORENO CARABALI, EDILMA	X5939691 X
236380	MORTABIT, LARBI	X3834666 Z
240474	NAE, RAJ	X8297461 G
238400	NAVEED, AAMIR	X3696724 A
237567	OLIVIA DIS-SER 1993, S.L.	B0946571 7
241498	ONUFREICIUC, ADRIAN ION	X6669028 V
233050	OSA DE LA HERRERO, JOSE MARIA	013155557 V
238431	PAMPLIEGA GONZALEZ, JAVIER	013083143 F
237293	PENHA SOARES, LUIZ	X4175048 L

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
146632	PEREZ IBEAS, LUIS ROBERTO	013163648 N
240548	PETRICA MARC, MARIAN	X7745677 J
237292	PUSCAS, VIORICA	X5791339 P
237785	RUIZ POLO, GUILLERMO	071293434 N
237592	S.P.E.	B0941059 8
239080	SAEZ CABRERO, JERONIMO	013138446 H
240682	SANDES BRAJAK, CARLOS MATIAS	071309843 E
237238	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	071279734 C
221053	SANTAMARIA VILLANUEVA, ALVARO	013123584 Z
237299	SANZ TEJERINA, FRANCISCO JAVIER	009301365 G
240699	SEIN, STEFAN	X5330649 P
237190	SERCOBUR, S.L.	B0936536 2
240713	SOL Y LUZ, S.C.	J0947905 6
238831	SOUND BOX, S.L.	B0947587 2
240721	STANCA, AURELIA DANIELA	X7771034 R
236135	STOIAN, CATALIN	X6365958 H
240728	SUCIU, ALEXANDRU	X8795170 Q
239096	TOLEDANO SIEIRA, MARIA TERESA	015363640 P
243094	TRANS-BLANCO, S.A.	A0909567 0
232039	VALDES PINTO, MARINA	050088170 N
234616	VELASCO PARDO, MANUEL	013050069 F
239006	VESERE INNOVACIONES, S.L.	B0944896 0
237639	VIDICAN, ADRIAN	X5214511 C
233808	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	013163940 M

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, mandamiento prórroga e. inmuebles y requerimiento de pago.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
239.229	ADRISANRI, S.L.	B01306497	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.873	AGUIRRE CASTRILLO PABLO	13047309 F	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.034	ALONSO SANTAMARIA EDUARDO	13148432 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
230.540	ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L.	B81577157	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
246.606	CASADO MATA MARTA	71429989 Q	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.317	COLAGU, S.L.	B09312737	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
250.521	CONSTRUCTORA PROYECTOS BURGALESES, S.L.	B09489956	REQUERIMIENTO DE PAGO
245.701	ESTEBAN DUEÑAS MARIA TERESA	71265282 N	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
250.587	FAUNDEZ GONZALEZ ALBERTO	71291604 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
250.587	FAUNDEZ GONZALEZ VANESA	71269696 X	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246606	FERNANDEZ MARTIN DAVID	71137083 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
254.620	FERROARTE SISTEMAS INDUSTRIALES	B09387309	REQUERIMIENTO DE PAGO
248.073	FRANCOS VANEGAS CARLOS ARLEX	X3726804 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.622	FUENTE DE LA GARCIA RAUL	71551163 A	REQUERIMIENTO DE PAGO
250.890	GAMAZO CARRERAS BEGOÑA	13037659 V	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
245.455	GARCIA CANTERO ZULIMA	71269168 B	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.908	GOMEZ IGLESIAS JONATHAN	71278274 D	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
250.890	GUTIERREZ GAMAZO SILVIA	13160470 P	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
247.808	HUERTAS GARCIA FRANCISCO	13143734 Q	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.754	IGLESIAS BERRIO ANA BELEN	71273634 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
244.493	IGLESIAS PEÑA ENRIQUE	13148455 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.179	INFANTE SANCHEZ ANA SILVIA	71295942 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
217.919	INTERNACIONAL TRUCKS VI, S.L.	B81454373	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES.
217.919	INTERNACIONAL TRUCKS VI, S.L.	B81454373	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
248.073	LONDOÑO MARQUEZ SANDRA LILIANA	71755139 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
245.701	MAMOLAR IGLESIAS DAVID	13165912 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
245.455	MARTON SUBIÑAS EDUARDO DANIEL	13166030 W	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.880	MIGUEL ALVARO FELIX	71272953 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.880	MIGUEL ALVARO MIGUEL ANGEL	13162972 A	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.135	MONTOYA FUENTE RUBEN	71277806 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
249.279	MORO VALLE ISAIAS	10196954 L	REQUERIMIENTO DE PAGO
247.748	NIETO MANRIQUE EDUARDO	3862591 V	REQUERIMIENTO DE PAGO
248.151	PEREZ HACLIN CATERINA ROSANA	13147560 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
253.608	PISA BARRUL NATALIO	71281860 F	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.455	PROMANZ INMOBILIARIA, S.L.	B09448051	REQUERIMIENTO DE PAGO
204.950	RAMOS SANTAMARIA ESPERANZA	13055194 A	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
212.582	RAMOS SANTAMARIA ESPERANZA	13055194 A	DILIGENCIA EMBARGA INMUEBLES
212.582	RAMOS SANTAMARIA JESUS	13102774 L	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
204.950	RAMOS SANTAMARIA JESUS	13102774 L	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
212.582	RAMOS SANTAMARIA ROSARIO	13117774 T	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
204.950	RAMOS SANTAMARIA ROSARIO	13117774 T	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
247.808	RICO BERZOSA CRISTINA MARIA	13150332 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
131.491	ROJAS RODRIGUEZ ANTONIO	13160684 S	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
131.491	ROJAS RODRIGUEZ ANTONIO	13160684 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
131.491	ROJAS RODRIGUEZ DAVID	71278388 P	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
131.491	ROJAS RODRIGUEZ JAVIER	71278387 F	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
131.491	ROJAS RODRIGUEZ LOURDES	13160684 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
244.493	RUIZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	13134265 T	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
212.582	SANTAMARIA RUIZ PIEDAD	12870939 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
204.950	SANTAMARIA RUIZ PIEDAD	12870939 R	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.034	SANTAMARIA TORRE MARIA ANGELES	13155663 P	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
243.264	SEDANO ROJO RICARDO	13086532 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
248.179	SOLANA JIMENEZ ORLANDO	71279539 D	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
242.401	VALLEJERA ORTEGA JORGE	12773002 K	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
242.401	VILLALBA PAREDES ERNESTO SERGIO	71931731 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES

Burgos, a 8 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
243980	ALMAZAN PASTOR, TAMARA	047463586 G
244184	BENAICHOUI, SAID	X8194303 R
246437	BENMEZIANE, HASSANE	X2790867 R
246452	BOUBETA BARCIA, MARIA DEL CARMEN	076804089 M
255341	BRIVISERCON, S.L.	B09455221
250242	CIDRAES GAMA, DANIEL	X7722632 Z
243935	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, S.L.	B0945667 4
233781	CRISTOBAL BARRIOCANAL, IVAN JESUS	013159908 K
244001	DIEZ FERNANDEZ, NOEL	071281520 N
220509	DUVAL NAVARRO, NICOLAS	071276921 J
246596	ESTUDIO TECNICO COSTA Y MAR, S.L.	B09474099
243963	EVOLUCION INSTALACIONES, S.L.	B09452897
243479	FERNANDEZ CARCEDO, OSCAR	013153442 H
255586	I REST GESTION HOSTELERA, S.L.	B09386707

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
243832	ISCARENT SIST. DE ENCOFRADO Y ANDAM.	A47407754
246380	KRAYCHEV ANGELOV, ZHIVKO	Y0087494 Q
246792	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156 S
244458	LARA SANLES DE, JULIA ERICA	X3336085 G
243925	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	B09475211
245196	MUTI, COSTEL	X5872026 B
245217	OPTIMA ROMANO, S.L.	B09486804
246932	OUSRI, LAHCEN	X9063592 M
245585	PASCUAL YUSTE, LAURENTINO	070240486 G
244210	PEREZ MERINO, ELENA	071288276 Y
244087	PINHEIRO RIBEIRO, MARLENE PATRICIA	X8248071 H
240566	POZA PARDO, CRISTINO	013045443 G
244042	PRODERE, S.A.	A33049545
242903	PRODUCTOS COVADONGA, S.A.	A33037920
244196	TSVETKOV GORANOV, PETAR	X2666672 Y
243431	VALLE FRESNADILLO, ENCARNACION	030576307 S

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, diligencia embargo libram. Ayto., requerimiento previo subasta, requerimiento designación de bienes y mandamiento prórroga e. inmuebles.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
241.564	ANDRES ARAUZO JOHANNA	47250237 A	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
115.749	ARIAS SANTAMARIA CARLOS MANUEL	13129239 B	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
249.477	ARNAIZ BALLESTERO CAROLINA	71278007 H	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
140.837	BLANCO URBANEJA JULIO	12883637 A	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
240.757	BLUECHIPP PRODUCCIONES, S.L.	B82186677	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
236.297	BURGRUPO CINCO SERVICIOS, S.L.	B09390360	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
249.544	CUADRA BLANCO ALEJANDRO	12869084 D	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
249.544	CUADRA BLANCO MARIA PATROCINIO	12868971 B	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
241.609	CUESTA BONILLA GUILLERMO	13141494 F	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
235.952	ESTEBAN LOPEZ JESUS	13031793 Q	REQUERIMIENTO PREVIO SUBASTA
249.195	FAMILIA MIGUEL ESCUDERO, S.L.	B09261132	DILIGENCIA EMBARGO. INMUEBLES
250.531	FAMILIA MIGUEL ESCUDERO, S.L.	B09261132	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
223961	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTINA	14365304 X	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
257.828	FUENTES DEL RIO ALVARO	30789333 S	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO
228.798	GARCIA GAONA RAMON JOSE	13159705 W	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
244.231	GELOCAR, S.L.	B09261868	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
147.515	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	13107378 T	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
147.515	GOMEZ FERNANDEZ MARIA JESUSA	13107378 T	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
249.234	GRUPO GESCAUCION, S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B84806835	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
254.364	INDASUR ELECTRICIDAD, S.L. (SR. ADMINISTRADOR)	B84806405	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
242.593	MORENO SANCHEZ RUFINA	39838344 K	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
249.195	N.A.V.S.A.	A48490817	DILIGENCIA EMBARGO. INMUEBLES
250.531	N.A.V.S.A.	A48490817	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
253.520	NOGALES RAMOS BEGOÑA	71265446 S	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO
223.988	PEREZ FLORES JUAN ANTONIO	13134857 V	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
223.988	PEREZ FLORES JUAN ANTONIO	13134857 V	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
243.086	PROMAZBUR, S.L.	B09360504	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.026	PRONO ANDAMIOS, SRLL (SR. ADMINISTRADOR)	B47557202	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
246.992	RAMIREZ RINCON JOSE ENRIQUE	22726414 E	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.254	RAMOS MATE MARIA TERESA	13010148 Z	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
246.992	RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA JESUS	22728178 S	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
251.261	RONDA CUCHO CARLOS	13087454 V	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
244.141	RUIZ GUTIERREZ TERESA	15865588 G	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.886	SAIZ RUBIO JOSE ANGEL	13132053 L	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO.
251.269	SAIZ TERRADILLOS TERESA DE JESUS	1827277 L	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
228.798	SANJURJO BLANCO MARIA DEL MAR	13169695 X	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
228.491	SOLUCIONES VERTICALES PINTURAS MIGUEL, S.L.	B09405143	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO
247.812	TORRE DE LA LOPEZ-BREA FRANCISCO	13101246 D	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
247.812	TORRE DE LA LOPEZ-BREA ISABEL		DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
247.812	TORRE DE LA LOPEZ-BREA MIGUEL ANGEL	13091912 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
247.812	TORRE DE LA LOPEZ-BREA RICARDO	13049293 J	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
252.046	URIARTE LEGARRA MIGUEL (CASA DE ENSUEÑO, S.L.)	72511186 Y	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
254.275	UTE TELVENT ENERGIA SA KEYLAND SISTEMAS	U85825214	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAM. AYTO
254.133	VALDEBUSTO OBRAS Y PLANTACIONES, S.L.	B47476817	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
251.005	VANISHING POINT, S.L. (SR ADMINISTRADOR)	B82438466	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
249.477	VERGARA CUESTA JAIME	13162346 K	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
240.815	VIVIENDAS DE CALIDAD (SR. ADMINISTRADOR)	B09392093	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES

Burgos, 22 de agosto de 2011.

El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Javier Díaz Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería - Tributos (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Órgano responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería - Tributos.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
102972445/0	012893644-M	CARCEDO OJEDA, FELIX	Costas de Procedimientos	2.732,31
102972449/0	012893644-M	CARCEDO OJEDA, FELIX	Costas de Procedimientos	4.142,40
102248754/0	002816925-T	SALAZAR UGARTE, FLORENCIO	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	175,07

En Burgos, 31 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Por Resolución de Pleno de fecha 6 de septiembre de 2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en la construcción de un campo de fútbol en Covarrubias (Burgos), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 05/2011.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: http:/covarrubias.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Construcción de campo de fútbol.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura):45.210000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de septiembre de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. – *Valor estimado del contrato:* 183.316,30 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 155.352,79 euros. Importe I.V.A.: 27.963,51 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 6 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Constructora Peache, S.A.U.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 155.352,79 euros. Importe I.V.A.: 27.963,51 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Propuesta de la empresa licitadora: La oferta establece distintas mejoras en relación a la calidad y soluciones técnicas:

Apartado 2.4.1. De la oferta relativo a las Mejoras de Calidad (cambio de tubos de drenaje de hormigón por tubos de PVC, tipos de césped, etc).

Apartado 2.4.2. De la oferta relativo al incremento e incorporación de unidades de obra. Este apartado se adaptará al resultado de la negociación sobre la oferta de la que cabe resaltar el siguiente contenido:

– Por la empresa licitadora se determina que las dimensiones del campo de fútbol serán de 100 x 65 m^2 sin incremento del precio de licitación.

– La instalación de vestuarios del campo de fútbol propuesta por la empresa incorporará el conexionado y acometidas de saneamiento, agua y luz de forma coordinada con las obras del almacén que es una edificación auxiliar al campo de fútbol a fin de coordinar estas actuaciones de la forma más eficiente para ambas intervenciones.

Apartado 2.4.5. De la oferta relativo al mantenimiento, del que cabe destacar el plazo de mantenimiento del césped durante dos años de acuerdo con los trabajos que en la misma se detallan (fertilización, tratamientos, riegos, siegas, etc).

En Covarrubias, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de enajenación de vivienda municipal en Aldea del Pinar

De conformidad con el Decreto 13/12/1990, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de enajenación del inmueble municipal que a continuación se describe, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o manifestaciones al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bien patrimonial.

Finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sita en calle Ángel García Manero, número 33 en el barrio de Aldea del Pinar, con una superficie de suelo de 53 m^2.

Construcciones: Consta de un único inmueble con destino a vivienda unifamiliar pareada de planta rectangular, compuesto por planta baja y primera, de ciento seis metros cuadrados construidos, repartidos entre dos plantas de cincuenta y tres metros cuadrados cada una.

Descripción del inmueble: Las características constructivas son muros de piedra vista y cubierta a tres aguas de teja cerámica.

La vivienda cuenta con acceso por la calle Ángel García Manero. Tiene un hall de entrada que comunica con el pasillo-distribuidor, que sirve de acceso al salón, cocina, aseo y trastero ubicado debajo de la escalera de subida a la planta primera. En la planta segunda se accede por la escalera de comunicación y cuenta con cuatro dormitorios, uno de ellos con balcón hacia la calle Ángel García Manero.

Linda al oeste con vivienda de similares características. Al norte, sur y este linda con vía pública.

Cargas y gravámenes: Inmueble desafectado con destino a casa de maestros en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Burgos, de fecha 27 de mayo de 1997. El inmueble se encuentra alquilado.

Título de adquisición: Terreno desde tiempo inmemorial. Construcción año 1963.

Valor económico: Treinta y un mil doscientos setenta euros (31.270,00 euros) (valoración realizada por el Arquitecto asesor municipal, D. Santiago López Cormenzana, con fecha 22 de septiembre de 2010).

Consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, Delegación de Economía y Hacienda, con la siguiente referencia catastral 6155503VM8365N0001LD.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

En Hontoria del Pinar, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla

cve: BOPBUR-2011-06217

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de 22 de septiembre de 2011 de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido a la aprobación del padrón relativo a la tasa de suministro de agua correspondiente al ejercicio 2011, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse, ante esta Alcaldía-Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El periodo de ingreso voluntario queda establecido entre el 10 de octubre al 10 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y preceptos concordantes de la normativa tributaria y de régimen local.

En La Puebla de Arganzón, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

El Ayuntamiento Pleno de Los Barrios de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2011, aprobó el proyecto redactado por los Técnicos D. Javier Sarralde Fernández y D. José Ramón Sarralde Fernández, para la realización de la obra de ampliación y reparación de instalaciones de abastecimiento de aguas en Los Barrios de Bureba y Terrazos de Bureba, obra incluida en el Plan de Sequía-2010, obra n.º 11, por un importe de 60.000,00 euros, impuestos incluidos.

Dicho proyecto se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las alegaciones que consideren oportunas.

Los Barrios de Bureba, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato

cve: BOPBUR-2011-06207

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 44.000,00 euros correspondiente a:

– Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinto programa.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 154, de 16 de agosto de 2011, entre el día 17 de agosto y el 3 de septiembre, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

* * *

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
I	Impuestos directos	11.779.868,00
II	Impuestos indirectos	700.000,00
III	Tasas y otros ingresos	10.529.780,00
IV	Transferencias corrientes	10.049.820,00
V	Ingresos patrimoniales	406.040,00
	Total ingresos corrientes	33.465.508,00
VII	Transferencias de capital	5.761.352,00
VIII	Activos financieros	9.139.235,69
	Total ingresos de capital	14.900.587,69
	Total ingresos	48.366.095,69

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
I	Gastos de personal	16.157.916,93
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.765.056,92
III	Gastos financieros	592.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.110.710,00
	Total gastos corrientes	30.625.683,85
VI	Inversiones reales	12.640.785,39
VII	Transferencias de capital	2.195.360,89
VIII	Activos financieros	150.000,00
IX	Pasivos financieros	2.311.000,00
	Total gastos de capital	17.297.146,28
	Total gastos	47.922.830,13

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2011, cuyo importe total asciende a la cantidad de 103.614,00 euros correspondiente a:

– Créditos extraordinarios.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 154, de 16 de agosto de 2011, entre el día 17 de agosto y el 3 de septiembre, ambos inclusive, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones, quedando por tanto definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

* * *

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO
(RESUMEN POR CAPÍTULOS)

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
I	Impuestos directos	11.779.868,00
II	Impuestos indirectos	700.000,00
III	Tasas y otros ingresos	10.529.780,00
IV	Transferencias corrientes	10.049.820,00
V	Ingresos patrimoniales	406.040,00
	Total ingresos corrientes	33.465.508,00
VII	Transferencias de capital	5.761.352,00
VIII	Activos financieros	9.139.235,69
	Total ingresos de capital	14.900.587,69
	Total ingresos	48.366.095,69

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
I	Gastos de personal	16.157.916,93
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.765.056,92
III	Gastos financieros	592.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.110.710,00
	Total gastos corrientes	30.625.683,85
VI	Inversiones reales	12.640.785,39
VII	Transferencias de capital	2.195.360,89
VIII	Activos financieros	150.000,00
IX	Pasivos financieros	2.311.000,00
	Total gastos de capital	17.297.146,28
	Total gastos	47.922.830,13

cve: BOPBUR-2011-06219

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que no figuran inscritos en el Registro Central de Extranjeros según comunica la Delegación Provincial de Estadística, no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida de extranjero.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Extranjero: Sandra Torres D´Orazio.

Nacionalidad: Brasileña.

Pasaporte/N.I.E.: X08112323Q.

Extranjero: Monica Lyubenova Marinova.

Nacionalidad: Búlgara. Nacida en Tauste (Zaragoza) el 17 de septiembre de 2008.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé

cve: BOPBUR-2011-06224

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora del servicio de auto-taxi, de fecha 19 de julio de 2011, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI

TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Fundamento legal y objeto.*

La presente ordenanza se dicta de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1.ñ) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León; los artículos 23 y siguientes de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León; y el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

El objeto de la presente ordenanza es la regulación del transporte público de viajeros en automóviles de turismo, con capacidad igual o inferior a cinco plazas incluida la del conductor, que se preste en el término municipal de Villalba de Duero.

Artículo 2. – *Definición*.

Se entiende por auto-taxi, o taxi, el dedicado al transporte público de viajeros en automóviles de turismo, con capacidad igual o superior a cinco plazas incluida la del conductor.

TÍTULO II. – LICENCIAS

Artículo 3. – *Licencias*.

Para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros mediante automóvil de turismo será necesaria la previa obtención de la correspondiente licencia de auto-taxi otorgada por el Ayuntamiento.

La licencia habilitará para prestación del servicio en un vehículo concreto, afecto a la licencia y cuya identificación figurará en la misma.

Para la obtención de la licencia municipal de auto-taxi será necesario obtener simultáneamente la autorización que habilite para la prestación de servicios de transporte interurbano de viajeros en automóviles de turismo.

Las licencias municipales de auto-taxi se otorgarán por tiempo indefinido, si bien su validez quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para la obtención de la licencia y la constatación periódica de dicha circunstancia.

Artículo 4. – *Ámbito de las licencias*.

El régimen de otorgamiento y utilización, suspensión, modificación y extinción de las licencias de auto-taxi se ajustará a lo previsto en la presente ordenanza.

La pérdida o retirada, por cualquier causa legal, de la autorización de transporte interurbano dará lugar, asimismo, a la cancelación de la licencia.

La pérdida o cancelación, por cualquier causa legal, de la licencia municipal dará lugar, asimismo, a la retirada de la autorización de transporte urbano.

Artículo 5. – *Número de licencias*.

Se establece una licencia por cada 1.000 habitantes, para este Municipio. Mediante acuerdo plenario, y con previa audiencia de los poseedores de licencias y asociaciones de profesionales de empresarios y trabajadores, se podrá, siempre que el interés público lo precise, ampliar el número de las mismas.

Artículo 6. – *Transmisibilidad de las licencias*.

Las licencias municipales de auto-taxi sólo podrán transmitirse en los siguientes supuestos:

1. Por el fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo o herederos legítimos.

2. Cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización del Ayuntamiento, en favor de los solicitantes reseñados en el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del permiso local de conductor.

La adquisición de licencias por vía hereditaria no faculta por sí misma para la prestación del servicio sin la concurrencia de los demás requisitos exigidos para el ejercicio de la actividad.

3. Cuando se imposibilite para el ejercicio profesional el titular de la licencia por motivo de enfermedad, accidente u otros que puedan calificarse de fuerza mayor (entre ellos la retirada definitiva del permiso de conducir necesario), a apreciar en su expediente, en favor de los solicitantes del apartado anterior.

4. Cuando la licencia tenga una antigüedad superior a cinco años, el titular podrá transmitirla, previa autorización del Ayuntamiento, al conductor asalariado con permiso de conducir y ejercicio en la profesión durante un año, no pudiendo el primero obtener nueva licencia en este Ayuntamiento en el plazo de diez años, ni el adquirente transmitirla de nuevo si no es en alguno de los anteriores supuestos.

La transmisibilidad de las licencias de auto-taxi quedará, en todo caso, condicionada al pago de los tributos y sanciones pecuniarias que recaigan sobre el titular transmitente por el ejercicio de la actividad.

Artículo 7. – *Del otorgamiento de licencias por el Ayuntamiento*.

El otorgamiento de licencias vendrá determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público.

Para acreditar dicha necesidad y conveniencia se analizará:

– La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias.

– El tipo, extensión y crecimiento del Municipio.

– Las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio.

– La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

Artículo 8. – *Solicitantes de licencia de auto-taxi*.

Podrán solicitar licencias de auto-taxi:

– Cualquier persona física, mayor de edad, que se encuentre en posesión del permiso de conducir correspondiente y el permiso municipal de conducir.

– Los conductores asalariados de los titulares de una licencia de auto-taxi, que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ente Local creador de la licencia, y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

Artículo 9. – *Otorgamiento de las licencias*.

Las licencias de auto-taxi podrán otorgarse por concurso, previa convocatoria pública que garantice la libre concurrencia entre los Interesados en el otorgamiento o por transmisión de licencias.

Artículo 10. – *Duración, caducidad y revocación de las licencias*.

1. Las licencias municipales de auto-taxi de otorgarán por tiempo indefinido.

2. La licencia de auto-taxi se extinguirá:

– Por renuncia voluntaria del titular de la licencia.

– Por imposición de sanción que lleve aparejada la pérdida de su titularidad.

3. Serán causas de revocación y retirada de licencia las siguientes:

– Usar el vehículo de una clase determinada a otra diferente a aquella para la que está autorizado.

– Dejar de prestar el servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el periodo de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante el Ayuntamiento.

– No estar en posesión de la póliza de seguro en vigor.

– Arrendar, alquilar o apoderarse de una licencia que suponga una explotación no autorizada por esta ordenanza.

– Realizar una transferencia de licencia no autorizada.

– Incumplir las obligaciones inherentes a la licencia y demás obligaciones que hagan referencia al vehículo.

– Contratar personal asalariado sin el permiso de conducir o sin el alta y cotización en la Seguridad Social.

TÍTULO III. – CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 11. – *Explotación de la licencia*.

Los titulares de una licencia de auto-taxi deberán explotarla personalmente o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados, y afiliados a la Seguridad Social.

Cuando no pueda cumplirse esta obligación, procederá la transmisibilidad de la licencia según lo previsto en esta ordenanza.

En el supuesto de que la no prestación del servicio se debiera a causa mayor, el titular de la licencia podrá solicitar una autorización, previamente justificada, para que el servicio de auto-taxi pueda ser prestado por otro titular; esta autorización tendrá una duración de seis meses.

Artículo 12. – *Prestación de los servicios*.

Los titulares de una licencia municipal de auto-taxi deberán comenzar a prestar el servicio en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión y con el vehículo afecto a la misma.

En el caso de no poder cumplirse esta obligación, el titular deberá justificar de forma ante esta Alcaldía los motivos y solicitar una prórroga por escrito para la concesión de un segundo plazo.

Artículo 13. – *Condiciones de la prestación de los servicios*.

La contratación del servicio de auto-taxi podrá realizarse:

– Mediante la realización de una señal que pueda ser percibida por el conductor del vehículo, momento en el cual se entenderá contratado el servicio.

– Mediante la realización de una llamada a la centralita correspondiente.

– Y cualesquiera otras marcadas en el Reglamento de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes con vehículos ligeros con aparato taxímetro.

Las paradas de auto-taxi se establecen en Villalba de Duero, pudiendo modificarse cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno y conveniente. Ningún auto-taxi podrá ser alquilado a una distancia inferior a 25 metros de una parada donde existan vehículos libres, salvo en el caso de personas discapacitadas o con bultos.

TÍTULO IV. – DE LOS CONDUCTORES

Artículo 14. – *Jornada*.

El titular de una licencia municipal de auto-taxi prestará un servicio mínimo que se determine por los órganos correspondientes para su determinación en el momento de iniciarse el servicio y pudiendo alterarse cuando las circunstancias así lo exigieran. El órgano competente en esta materia podrá establecer las medidas de organización y ordenar el servicio en materia de horarios, calendarios y demás circunstancias, lo cual una vez determinado se añadirá a la presente ordenanza adjuntando el Anexo correspondiente.

Artículo 15. – *Obligaciones de los conductores*.

1. Los conductores deberán seguir el trayecto más corto para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario.

2. Los conductores solicitados no podrán negarse a prestar un servicio solicitado personal o telefónicamente, salvo que exista causa justa; se entiende causa justa:

– Ser requerido por individuo perseguido por la Policía.

– Ser solicitado para transportar un número de personas superior al de las plazas autorizadas para el vehículo.

– Cuando cualquiera de los viajeros se encuentre en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.

– Cuando sea requerido para prestar el servicio por vías intransitables.

3. Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

– Referentes al vehículo: Licencia, placa con el número de licencia y plazas del vehículo, permiso de circulación del vehículo, póliza de seguro y recibo.

– Referentes al conductor: Carné de conducir correspondiente, permiso municipal de conducir.

4. El conductor del vehículo estará obligado a proporcionar cambio al cliente de moneda hasta 50 euros. Si tuviera que abandonar el vehículo para obtener cambio para una cantidad superior, deberá detener el taxímetro. En el supuesto de que fuera el cliente quien tuviera que abandonar el vehículo para obtener el cambio, el taxímetro podrá seguir corriendo.

5. El conductor deberá prestar el servicio con corrección y buenas maneras, cargando y descargando del vehículo los bultos que porte el pasajero.

6. Deberán vestir con corrección, con libertad para la elección de las prendas de vestir y cuidando su aseo personal.

7. No se podrá fumar en el interior de los vehículos cuando estos se encuentren ocupados, debiendo colocarse un cartel indicador de tal prohibición en el interior del vehículo.

8. El conductor del vehículo deberá depositar en la oficina municipal correspondiente aquellos objetos que los viajeros hubieran dejado olvidados en su vehículo.

TÍTULO V. – VEHÍCULOS Y TARIFAS

Artículo 16. – *Capacidad de los vehículos*.

La capacidad del vehículo será de cinco plazas, incluida la del conductor. Previo informe de la Consejería competente en materia de transportes, se podrá autorizar, con carácter excepcional, el aumento de plazas por encima de cinco, previa justificación de la necesidad de dicha medida en función de las características geográficas, de población, actividad económica o distribución de los servicios de la zona y la inexistencia de servicios de transporte colectivo que permitan cubrir adecuadamente las necesidades de demanda.

Artículo 17. – *Color y distintivos de los vehículos*.

Los vehículos que presten el servicio de taxi dentro del ámbito de aplicación de esta ordenanza deberán de ajustarse en este sentido a lo que se dictamine en su momento por la Corporación a tal efecto.

Artículo 18. – *Requisitos de los vehículos*.

Los vehículos que presten el servicio de auto-taxi deberán ser marcas y modelos homologados, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa correspondiente, y en cualquier caso:

– Carrocería cerrada, con puertas de fácil acceso y funcionamiento que facilite la maniobra con suavidad.

– Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos serán las precisas para proporcionar al usuario la seguridad y comodidad suficientes.

– Tanto las puertas delanteras como traseras estarán dotadas de ventanillas que garanticen la visibilidad, luminosidad y ventilación. Las ventanillas deberán ser de material transparente e inastillable, igualmente deberán ir dotadas de mecanismos para accionarlas a voluntad de los particulares.

– Tener instalado un alumbrado eléctrico interno que resulte suficiente para la visión de documentos y monedas.

– Ir provistos de extintores de incendio, según lo preceptuado en la Legislación vigente aplicable.

– Podrán ir provistos de mamparas de seguridad.

– Ir provistos de herramientas propias para reparar las averías más frecuentes.

– Deberán llevar en un lugar visible para el usuario las tarifas vigentes y los suplementos aplicables a cada kilometraje.

Artículo 19. – *Publicidad en los vehículos*.

Queda prohibido instalar cualquier tipo de publicidad tanto en el interior como en el exterior del vehículo, salvo autorización expresa del órgano competente para otorgar la licencia.

Artículo 20. – *Tarifas*.

Los vehículos deberán ir provistos de un aparato taxímetro debidamente comprobado y precintado, situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que en todo momento resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio, debiendo estar debidamente iluminado desde el anochecer hasta el amanecer.

El aparato taxímetro entrará en funcionamiento al bajar la bandera o elemento mecánico que la sustituya. La posición de punto muerto interrumpirá la continuidad del contador definitivamente al finalizar el servicio o provisionalmente durante el tiempo de accidente, avería, reposición de carburante u otros motivos no imputables al usuario debiendo poder dicho aparato, después de resuelto el incidente, volver a funcionar sin necesidad de proceder a bajar de nuevo la bandera.

Las tarifas aplicables serán las que en cada momento determine el órgano competente de la Administración autonómica de Castilla y León.

TÍTULO VI. – INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 21. – *Infracciones*.

Será constitutivo de infracciones leves:

1. Negarse a prestar un servicio solicitado personal o telefónicamente, sin concurrir causa justa.

2. No portar la documentación exigida referente al vehículo y al conductor.

3. No proporcionar cambio al cliente en la cantidad mínima exigida.

4. Prestar el servicio sin la corrección y normas básicas de educación social, faltando al respeto del viajero.

5. La falta de aseo personal.

6. La falta de limpieza del vehículo.

7. Fumar en el interior del vehículo.

8. No depositar en la oficina municipal correspondiente aquellos objetos que los viajeros hubieran dejado olvidados en su vehículo.

Será constitutivo de infracciones graves:

1. Seguir el trayecto más largo para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario.

2. No respetar el calendario de trabajo.

3. Prestar el servicio sin haber pasado las revisiones legalmente obligatorias para el vehículo.

4. El incumplimiento del régimen tarifario.

5. Prestar el servicio careciendo de los seguros obligatorios.

6. Falsificación del título habilitante.

7. Reincidir en una infracción leve, dentro del mismo año.

Se considerará infracción muy grave, la reincidencia en infracciones graves.

Artículo 22. – *Cuantía de las sanciones*.

De conformidad con la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, previa ponderación del daño producido, la cuantía de las sanciones será de:

– Sanciones leves: Se sancionarán con apercibimiento o multa de hasta 400 euros.

– Sanciones graves: Se sancionarán con multa de 401 a 2.000 euros.

– Sanciones muy graves: Se sancionarán con multa de 2.001 a 6.000 euros.

En caso de reiteración de infracciones muy graves, estas se sancionarán con multa de hasta 18.000 euros.

Artículo 23. – *Procedimiento sancionador*.

El procedimiento sancionador se iniciará de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993.

La Entidad Local deberá ejercitar la acción penal oportuna o poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal cuando puedan constituir delito o falta.

La incoación del procedimiento penal dejará en suspenso la tramitación del procedimiento administrativo hasta que la mencionada Jurisdicción se haya pronunciado. No obstante, podrán adoptarse las medidas cautelares urgentes que aseguren la conservación del bien y el restablecimiento a su estado anterior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2011, entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villalba de Duero, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Por la presente se da cuenta de que en sesión del Pleno Extraordinario celebrado por este Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja con fecha 30 de septiembre de 2011 se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de ejecución de la sala de despiece en la IV fase del polígono industrial «Las Merindades» y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato.

1. – *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Número de expediente: 571/11.

2. – *Objeto del contrato:* Obra.

Descripción: Ejecución de la sala de despiece en la IV fase del polígono industrial «Las Merindades» de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, urgente, varios criterios de adjudicación.

Plazo de presentación de ofertas: Trece días.

4. – *Presupuesto:* 1.148.081,45 euros I.V.A. incluido.

El pliego de condiciones y el proyecto de ejecución se encuentran disponibles en el perfil del contratante y en la Imprenta García, polígono «Las Merindades» c/ Galicia, 1. Tfno. 947 130 196. Fax 947 130 309.

La Alcaldesa-Presidenta,
Mercedes Alzola Allende

cve: BOPBUR-2011-06075

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BURGUETA

A) *Objeto:* Constituye el objeto del presente expediente el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de la finca rústica, situada en la localidad de Burgueta:

– Parcela n.° 59 del polígono 510, paraje Recuenco al sitio de la localidad de Burgueta, con una superficie total de 4.5008 has.

B) *Tipo de licitación:* El tipo de licitación para cada anualidad se fija en 1.900,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

C) Plazo de duración: El plazo de duración del presente contrato será de cuatro años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2015.

D) *Garantías:* Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Junta Administrativa de Burgueta la cantidad de 44,30 euros, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

Garantía definitiva: El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

E) *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en la Sala de Concejo de Burgueta, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

F) *Celebración del acto:* La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14:00 horas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Treviño, 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José María Urbina

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Yudego para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.674,00
2.	Gastos financieros	60,00
6.	Inversiones reales	39.666,00
	Total presupuesto	63.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	63.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 189 Martes, 4 de octubre de 2011
cve: BOPBUR-2011-06287

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Elecciones a las Cortes Generales 2011
Elecciones Locales Parciales 2011

Por medio del presente, se hace saber que la Junta Electoral Provincial de Burgos (c/ San Juan, n.º 2, 2.ª planta - 09003. Teléfonos 947 25 99 16, 947 25 99 51 y 947 25 99 35 y fax 947 25 99 17, ha quedado inicialmente constituida, con la siguiente composición:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Luis Antonio Carballera Simón.

VOCALES JUDICIALES:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.

Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández.

(Todos ellos Magistrados de la Audiencia Provincial de Burgos).

SECRETARIO:

D. José Luis Gallo Hidalgo.

Asimismo participará, del modo previsto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, la Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral D.ª María del Carmen Mata Rodríguez.

Para general conocimiento se indica que la sede de esta Junta Electoral se ha establecido en esta capital, calle San Juan, número 2, planta segunda.

El horario para el público, es de 10:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:00 horas (de lunes a viernes) y de 10:00 a 12:30 horas (sábados), así como durante los siguientes días y horas en que por imperativo legal debe permanecer abierta:

– Día 7 de octubre deberá ampliarse de 19:00 a 24:00 horas (fin creación Coaliciones electorales).

– Día 9 de octubre (domingo) permanecerá abierta la Sede de esta Junta de 10:00 a 12:00 y de 22:00 a 24:00 horas (fin reclamación delimitación secciones, locales y mesas).

– Día 12 de octubre (festivo) permanecerá abierta la Sede de esta Junta de 10:00 a 12:00 horas (inicio presentación candidaturas).

– Día 16 de octubre (domingo) permanecerá abierta la Sede de esta Junta de 10:00 a 13:00 horas (víspera fin presentación candidaturas).

– Día 17 de octubre deberá ampliarse de 19:00 a 24 horas (fin presentación candidaturas).

– Día 20 de noviembre, de 8:00 a 24:00 horas (día elecciones).

– Día 23 de noviembre, de 8:00 horas hasta el día y la hora que en finalice el escrutinio (escrutinio Cera y General).

Burgos, 30 de septiembre de 2011.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial de Burgos,
José Luis Gallo Hidalgo

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Doña Sonia Rodríguez Cobos, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, certifico:

Que en el día de la fecha se ha procedido a la modificación de la constitución de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero por cambio de uno de los Vocales Judiciales, según nueva designación por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, quedando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D.ª María Vanesa Díez del Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

VOCALES JUDICIALES:

D. Miguel Martín Lechón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

D.ª María del Carmen Ruiz Arroyo, Juez de Paz de Tubilla del Lago.

SECRETARIA:

D.ª Sonia Rodríguez Cobos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno, Decano de los de Aranda de Duero.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta,
Sonia Rodríguez Cobos

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D.ª María Luisa Cuevas Renuncio, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que con fecha 30 de septiembre de 2011, ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE:

D.ª Carolina Feliz de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

VOCALES JUDICIALES:

D.ª Angelita Fernández Hermosilla, Juez de Paz Titular de La Vid de Bureba.

D.ª María Adelaida Gutiérrez Gómez, Juez de Paz Titular de Vileña.

SECRETARIA:

D.ª María Luisa Cuevas Renuncio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Briviesca (Burgos), siendo las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral,
María Luisa Cuevas Renuncio

cve: BOPBUR-2011-06337

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Acta de constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 30 de septiembre de 2011, siendo las 13:00 horas del día y la fecha, previa convocatoria realizada al efecto por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona, comparecen en las dependencias del Juzgado de Menores de Burgos, sito en la Avenida Reyes Católicos, 51B, planta baja, de esta ciudad:

Doña María Antonia García López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doña Paula Isabel Crespo Álvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Abierta la sesión, por la Sra. Secretaria de la U.P.A.D. de Menores y Penal número tres de los Juzgados de Burgos, Doña Marta Fernández de Rivera Minguito, se da cuenta a los reunidos de la convocatoria a Elecciones Generales de 2011, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2011.

Se da cuenta también de que los personados convocados han sido designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el procedimiento de insaculación como Vocales de la Junta Electoral de Zona de Burgos, habiéndose recibido la oportuna comunicación en el Juzgado de Menores, donde desempeña sus funciones la Secretaria de la U.P.A.D. de Menores y Penal número tres de los Juzgados de Burgos. Se han recibido también las correspondientes credenciales a favor de los Vocales, procediendo a su entrega a cada uno de ellos en este acto.

A continuación de conformidad con lo establecido en el art.14. 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona, cargo que recae en doña María Antonia García López Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Por la Presidenta y por los Vocales Judiciales de la Junta Electoral, se manifiesta que no se hallan incursos en ninguna causa de incompatibilidad que pudiera ser objeto de renuncia al cargo para el que han sido nombrados.

Por la Presidenta, Sra. García López, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de edicto sobre la composición de esta Junta Electoral de Zona de Burgos.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial sobre su constitución inicial.

Se fija como sede de la Junta Electoral de Zona de Burgos el despacho profesional que ocupa la Sra. Secretaria de Junta, que es el que le corresponde como Secretaria del Juzgado de Menores de Burgos.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a los Secretarios de los Ayuntamientos comprendidos en el ámbito territorial de esta Junta, a los efectos previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, se acuerda dirigir comunicación sobre composición, sede, teléfono y fax de la Junta Electoral de Zona de Burgos al Jefe de Explotación del Servicio de Correos a los oportunos efectos.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Burgos, 30 de septiembre de 2011.

La Secretaria,
Marta Fernández de Rivera Minguito

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

En Lerma, a 30 de septiembre de 2011.

Habiéndose celebrado sesión constitutiva en el día de la fecha, se hace saber que ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Lerma con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D.ª Marta Mayoral Santamaría, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

VOCALES JUDICIALES:

D. Jaime Alonso Alonso, Juez de Paz titular de Tejada.

D. Vicente Gutiérrez Revenga, Juez de Paz titular de Tordómar.

SECRETARIO:

D.ª Natividad Mansilla Manero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

La Secretaria,
Natividad Mansilla Manero

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Doña Sonia González García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, certifico:

Que en fecha 30 de septiembre de 2011 ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro conforme determina el art. 14 de la LOREG para las elecciones generales y municipales parciales, formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

– Sra. D.ª Beatriz Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y Decano de los Juzgados de esta ciudad.

VOCALES JUDICIALES:

– Sr. D. David Losada Durán, Juez de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

– Sr. D. Esteban Martínez Fuente, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Bugedo.

SECRETARIA:

– Sra. D.ª Sonia González García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos, Decano de Miranda de Ebro.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 2011.

La Secretario de la Junta Electoral de Zona,
Sonia González García

cve: BOPBUR-2011-06331

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

D. Javier Ortega Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, certifico:

Que en el día de la fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la LOREG, se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes para las elecciones generales convocadas por Real Decreto 1329/2011, formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D.ª Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Salas de los Infantes.

VOCALES:

D. José Miguel Peñacoba Andrés, Juez de Paz Titular de San Millán de Lara.

D. José Luis Álvaro Barbadillo, Juez de Paz Titular de Arauzo de Miel.

SECRETARIO:

D. Javier Ortega Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Salas de los Infantes, a 30 de septiembre de 2011.

El Secretario de la Junta Electoral,
Javier Ortega Martínez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Elecciones al Congreso y al Senado

D.ª Marta María Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones a ambas Cámaras y Locales Parciales que se celebrará el domingo 20 de noviembre de 2011, acordadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre y por Real Decreto 1309/2011, de 26 de septiembre, hace saber: Que en el día de la fecha y dando cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.1 y 3, en relación con el artículo 11.1 del precitado texto legal, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Villarcayo, que queda integrada por los siguientes miembros judiciales:

PRESIDENTE:

D.ª Eva Ceballos Pérez-Canales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo.

VOCALES:

D.ª María Jesús Serna Gallardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarcayo.

D. Angel Francisco Salinas Fernández, Juez de Paz Titular de Junta de Traslaloma.

SECRETARIA:

D.ª Marta María Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en el tercer día siguiente a la convocatoria de las elecciones, expido el presente en Villarcayo, a 30 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 122/2011.

Demandante/s: Ion Anton.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Crina Contratas de Edificación, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicico Común de Ejecución Social de Burgos, Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 122/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ion Anton contra la empresa Crina Contratas de Edificación, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez. Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 19 de mayo de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ion Anton, frente a Crina Contratas de Edificación, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.058,57 euros de principal, más 364,00 euros en concepto de intereses y 605,00 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Crina Contratas de Edificación, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2011-06225

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 113/2011.

Demandante/s: Miguel Ángel Fernández Torres.

Abogado/a: Arturo Laso Martín.

Procurador: Luisa Fernada Escudero Alonso.

Demandado/s: Castellana de Espectáculos Culturales, S.L. y Raseventos, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social, Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 113/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Fernández Torres contra la empresa Castellana de Espectáculos Culturales, S.L., Raseventos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez. Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 10 de mayo de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Miguel Ángel Fernández Torres, frente a Castellana de Espectáculos Culturales, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.953,54 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 328,00 euros en concepto de intereses y 328,00 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución sin perjuicio de su posterior liquidación.

– Del principal citado responde solidariamente Raseventos, S.L. por un importe de 1.677,09 euros, incluidos los intereses de demora, añadiendo a dicha cantidad el porcentaje que le corresponde de los intereses y costas de ejecución fijados provisionalmente en el párrafo anterior, y que ascienden a 168,00 euros de intereses y 168,00 euros de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Castellana de Espectáculos Culturales, S.L. y Raseventos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2011-06284

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PARKMUSA

ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES DE BURGOS, S.A.

Convocatoria para cubrir una plaza de Gerente y otra de Técnico de Mantenimiento para el Palacio de Congresos-Auditorio del Ayuntamiento de Burgos situado en el Complejo de la Evolución Humana

A) Gerente del Palacio de Congresos-Auditorio.

1. – *Entidad contratante:* PARKMUSA .

2. – *Contrato:* Contrato de alta dirección por un año, renovable, con tres meses de periodo de prueba.

3. – *Retribución:* 42.000 euros brutos anuales.

4. – *Funciones:* El Gerente es el responsable y coordinador de todas las actividades desarrolladas en el Palacio de Congresos-Auditorio. Dirige y planifica los objetivos anuales y las directrices sobre actividades, según los criterios que establezca el Consejo de Administración de la empresa gestora, a quien rinde cuentas de la gestión y de los resultados económicos anuales.

5. – *Requisitos:*

– Licenciatura, Ingeniería Superior o grado equivalente.

– Experiencia contrastada en gestión de equipamientos culturales, o congresuales.

– Conocimientos acreditados de inglés hablado y escrito.

6. – *Criterios de valoración:*

6.1. – Formación (máximo 5 puntos).

6.2. – Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

6.3. – Entrevista personal (máximo 5 puntos).

7. – *Órgano de selección:* Una comisión de valoración propondrá al Consejo de Administración de PARKMUSA al aspirante que mayor puntuación obtenga para ocupar el puesto de trabajo.

8. – *Forma de presentación de las candidaturas:* Mediante la presentación de instancia o solicitud sencilla, D.N.I., «Currículum vitae» y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, a la atención de Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. (PARKMUSA), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, idiomas, etc.). Cualquier mérito incluido en el Currículum que no tenga documento acreditativo, no será evaluado ni tenido en cuenta a los efectos de la puntuación prevista en las Bases.

B) Técnico de Mantenimiento del Palacio de Congresos-Auditorio.

1. – *Entidad contratante:* PARKMUSA .

2. – *Contrato:* Contrato por un año, renovable, con tres meses de periodo de prueba.

3. – *Retribución:* 25.000 euros brutos anuales.

4. – *Funciones:* La persona seleccionada actuará bajo la supervisión directa de un Ingeniero Industrial Municipal llevando el control de los diversos equipos e instalaciones del Palacio de Congresos-Auditorio del Ayuntamiento de Burgos.

5. – *Requisitos:*

– Titulación requerida: Ingeniero Técnico Industrial.

– Estar en posesión de los carnets profesionales siguientes: Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión Categoría Especialista, Certificado de Cualificación Individual de Gas Categoría A, Instalador de Instalaciones Térmicas de Edificios (Nuevos RITE), Instalador de Agua (fontanería), Conservador Reparador Frigorista.

– Experiencia mínima de un año en el mantenimiento de instalaciones de edificios de pública concurrencia de gran capacidad.

6. – *Criterios de valoración:*

6.1. – Formación (máximo 5 puntos).

6.2. – Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

6.3. – Entrevista personal (máximo 5 puntos).

7. – *Órgano de selección:* Una comisión de valoración propondrá al Consejo de Administración de PARKMUSA al aspirante que mayor puntuación obtenga para ocupar el puesto de trabajo.

8. – *Forma de presentación de las candidaturas:* Mediante la presentación de instancia o solicitud sencilla, D.N.I., «Currículum Vitae» y declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en los anteriores, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos a la atención de Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. (PARKMUSA), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las candidaturas habrán de incluir copia compulsada de los documentos acreditativos oportunos en relación con los méritos puntuables (titulación académica, formación adicional, experiencia profesional, idiomas, etc.). Cualquier mérito incluido en el Currículum que

no tenga documento acreditativo, no será evaluado ni tenido en cuenta a los efectos de la puntuación prevista en las Bases.

Las Bases completas de ambas convocatorias (que incluyen los criterios de evaluación y el procedimiento de selección) se pueden obtener en la oficina de PARKMUSA, sita en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor 1, 1.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es

Burgos, 27 de septiembre de 2011.

El Presidente del Consejo de Administración de PARKMUSA,
Francisco Javier Lacalle Lacalle